

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Jueves 26 de Agosto de 2004

Nº 16.954

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 350 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaj@yahoo.com			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Pág.

N° 7308 – Promulgada por Decreto N° 1886 del 19/08/04 – Instituye el día 29 de julio Día de la Empleada Doméstica en la Provincia	4253
---	------

DECRETOS

S.G.G. N° 1883 del 13/08/04 – Conmemora el día 17 de Agosto de 2004 el 154 Aniversario del Fallecimiento del General D. José de San Martín	4254
S.G.G. N° 1884 del 18/08/04 – Interinato del señor Vice Gobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	4255
S.G.G. N° 1885 del 19/08/04 – Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	4255
S.G.G. N° 1887 del 19/08/04 – Declara Interés Provincial la XI Competencia Folclórica Provincial Salta la Linda	4256
S.G.G. N° 1888 del 19/08/04 – Declara Interés Provincial las XII Olimpiadas Regionales Ampliadas para Profesionales en Ciencias Económicas	4256
S.G.G. N° 1889 del 19/08/04 – Declara Interés Provincial la X Edición de la Carrera de Enduro Sun's Race – Carrera del Sol	4256
S.G.G. N° 1890 del 19/08/04 – Declara Interés Provincial el II Encuentro de Emprendedores del NOA y la Primera Jornada de Capacitación para los mismos	4257
M.P.E. N° 1891 del 19/08/04 – Contrato de Promoción Turística: Gobierno de la Provincia de Salta y la firma Los Castillos S.A.	4257
M.H.A. y O.P. N° 1894 del 19/08/04 – Pago de Impuestos a las Actividades Económicas	4258

DECRETOS SINTETIZADOS

M.P.E. N° 1882 del 11/08/04 – Designación de personal en cargo político	4260
M.H.A. y O.P. N° 1893 del 19/08/04 – Retiro Voluntario	4260

EDICTOS DE MINA

N° 3321 – Tormenta Eléctrica – Expte. N° 17.646	4260
N° 3322 – Silvia René Rodríguez – Expte. N° 17.846	4260
N° 3323 – Silvia René Rodríguez – Expte. N° 17.817	4261

CONCURSO DE PRECIOS

N° 3698 – Hospital Dr. Arturo Oñativia N° 014/04	4261
--	------

REMATES ADMINISTRATIVOS

N° 3697 – Policía de la Provincia	4261
N° 3535 – Por Verónica Vera de Yapura y E. Torino – Juicio Expte. N° 050.656/02	4262

CITACION ADMINISTRATIVA

N° 3677 – I.P.D.U.V. Sra. María Dolores Chalup	4262
--	------

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

	Pág.
Nº 3699 – Loiza, Juan Enrique – Causa Nº 17.515/3	4262

SUCESORIOS

Nº 3708 – Toscano, Julián – Ovejero de Toscano, María Casimira – Expte. Nº 002.596/03	4263
Nº 3703 – Decilia Arnoldo – Expte. Nº C-07.226/97	4263
Nº 3696 – Salomón, José Domingo – Expte. Nº 94.707/04	4263
Nº 3695 – Sánchez, Juan de Dios – Farfán de Sánchez, Brígida Romelia – Expte. Nº 26.630/92	4263
Nº 3694 – Castro, Roberta – Expte. Nº 76.106/03	4263
Nº 3693 – Esmail Guevara – Expte. Nº 67.475/03	4264
Nº 3691 – Fincatti, Elio José – Expte. Nº 2.320/03	4264
Nº 3686 – Arze, Miguel Angel – Expte. Nº 76/02	4264
Nº 3674 – Días, Maxsimiliano – Expte. Nº 82.562/03	4264
Nº 3673 – Mogro de Loaiza, Sebastiana y Loaiza, Fermín – Expte. Nº C-42.757/99	4264
Nº 3672 – López, Teresa Jesús – Expte. Nº 80.627/03	4265
Nº 3661 – Donnet, Lionel Emilio – Expte. Nº 13.747/04	4265
Nº 3659 – Blesa, José Gerardo – Expte. Nº 95.977/04	4265
Nº 3648 – Clarisa Esther Castro de Echagüe – Expte. Nº 98.801/04	4265
Nº 3646 – Valdéz, Vicente – Expte. Nº 024.425/01	4265
Nº 3645 – Sánchez, Rosa Gabriela – Expte. Nº 97.706/04	4265
Nº 3644 – Romero, César Augusto – Expte. Nº 081.391/03	4266
Nº 3642 – Bonari, Alejandro – Expte. Nº 2-94.400/04	4266
Nº 3636 – Padilla, Juan Onofre – Expte. Nº 01-100.323/04	4266

REMATES JUDICIALES

Nº 3714 – Por Susana J. T. Muiños – Juicio Expte. Nº 74.635/0	4266
Nº 3713 – Por Susana J. T. Muiños – Juicio Expte. Nº 77.782/03	4266
Nº 3712 – Por Susana J. T. Muiños – Juicio Expte. Nº 1-1.013/02	4267
Nº 3707 – Por Miguel Angel Choqui – Juicio Expte. Nº 2.339/01	4267
Nº 3706 – Por Miguel Angel Choqui – Juicio Expte. Nº 67.931/03	4267
Nº 3705 – Por Miguel Angel Choqui – Juicio Expte. Nº 24.812/01	4268
Nº 3702 – Por Gabriel Puló – Juicio Expte. Nº B59.058/02	4269
Nº 3701 – Por Gabriel Puló – Juicio Expte. Nº B59.058/02	4269
Nº 3692 – Por Dante Ramón Aranda – Juicio Expte. Nº T-046/03	4269
Nº 3663 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. Nº 28.969/01	4269
Nº 3662 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. Nº 15.608/01	4270

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 3629 – MEDISEM S.R.L. – Expte. Nº 43.726/2	4270
Nº 3626 – Cobos Fitz Maurice Elena Mabel y/o Miguel Angel Internacional – Expte. Nº 99.597/04	4271

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 3655 – Lardiés de la Zerda, Matias – Expte. Nº 101.144/04	4271
--	------

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 3709 – Papelera Sarmiento S.A. – Expte. Nº 099.588/04	4271
--	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Pág.

N° 3704 – Alimentos Andinos S.R.L. 4272

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 3685 – Casino de las Nubes S.A. 4272

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 3711 – Club Social y Deportivo Atlas, para el día 10/09/04 4273

N° 3710 – Sindicato de Trabajadores del Surco de la Industria Azucarera, para el día 10/10/04 4273

N° 3700 – Asociación Iglesia Evangélica, para el día 15/09/04 4273

FE DE ERRATA

N° 3716 – De la Edición N° 16.953 del 25/08/04 4274

RECAUDACION

N° 3715 – Del día 25/08/04 4274

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Salta, 19 de Agosto de 2004

LEY N° 7308

Ref.: Expte. N° 91-13.470/04

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º - Institúyase el día 29 de julio como “Día de la Empleada Doméstica” en la provincia de Salta.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil cuatro.

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados – Salta

Mashur Lapad
Vice-Presidente Primero
en Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores – Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados – Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores – Salta

Salta, 19 de Agosto de 2004

DECRETO Nº 1886

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 91-13.470/04 Referente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por Ley de la Provincia Nº 7308, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO – David

DECRETOS

Salta, 13 de Agosto de 2004

DECRETO Nº 1883

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que el próximo 17 de Agosto del año en curso se conmemora el "154 Aniversario del Fallecimiento del General D. José de San Martín", y;

CONSIDERANDO:

Que el Ejecutivo Provincial se enorgullece rindiendo homenaje a su máximo héroe independentista, por lo que en su memoria se ha dispuesto realizar una serie de actos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Conmemórase el día 17 de Agosto de 2004, el "154 Aniversario del Fallecimiento del General D. José de San Martín".

Art. 2º - Déjase establecido que en la fecha patria aludida se trasladará simbólicamente la Capital Salteña a la Ciudad de Tartagal, en la cual se desarrollarán los actos que se consignan en el Artículo 3º.

Art. 3º - Dispónese que el día 17 de agosto del 2004, se llevarán a cabo los actos que a continuación se detallan:

Día: Martes 17

Lugar: Ciudad de Tartagal.

Horas 14:30 - Concentración de Autoridades e invitados especiales.

Horas 14:45 - Arribo del señor Gobernador de la Provincia, Dr. Juan Carlos Romero, a la Plaza San Martín en la Ciudad de Tartagal.

- Ofrenda Floral.

Horas 15:00 - Toque de Silencio.

- Traslado del Sr. Gobernador de la Provincia, Dr. Juan Carlos Romero, del Sr. Intendente de la Ciudad de Tartagal, Arq. Héctor Valenzuela y del Sr. Comandante de la Vº Brigada Mecanizada, Gral. de Brigada Ricardo Ernesto Sarobe a la cabecera de la formación.

- Presentación de efectivos al Sr. Gobernador de la Provincia, a cargo del Sr. Jefe de Tropas, Tte. Cnel. Juan Gustavo Raimondo.

- Revista a la formación a cargo del Sr. Gobernador de la Provincia, Sr. Intendente de la Ciudad de Tartagal, Sr. Comandante de la V Brigada Mecanizada y el Sr. Jefe de Tropas.

- Nómima de Autoridades.

- Saludo a la formación "Agrupación 17 de agosto, Buenas Tardes".

- Ubicación en el palco oficial.

- Lectura y entrega de Decreto declarando Capital de la Provincia, a la Ciudad de Tartagal por llevarse a

cabo los Actos en conmemoración del 154° Aniversario del Fallecimiento del Gral. Don José de San Martín.

- Himno Nacional Argentino.
- Invocación religiosa.
- Palabras a cargo de:
 - Sr. Intendente Municipal de la Ciudad de Tartagal, Arq. Héctor Valenzuela.

Sr. Ministro de Educación y Cultura de la Provincia, C.P.N. Juan José Fernández.

- Adopción de dispositivo de desfile.
- Desfile Cívico Militar.
- El Sr. Jefe de Tropas, informa al Sr. Gobernador de la Provincia, Dr. Juan Carlos Romero, que el desfile ha finalizado.

- Desconcentración.

Art. 4º - Invítase a los señores miembros de los Poderes Legislativo y Judicial, Ministerio Público, Autoridades Civiles, Eclesiásticas, Nacionales, Provinciales, Municipales, Cuerpo Consular, Prensa Oral, Escrita y Televisiva y muy especialmente al Pueblo en general, a participar de los actos dispuestos en este instrumento.

Art. 5º - Invítase a Autoridades de las FF.AA., Seguridad, Educativas, Oficiales y Privadas, Fuerzas Vivas, Instituciones Privadas y Delegaciones Extranjeras.

Art. 6º - Invítase a la Municipalidad de la Ciudad de Tartagal y a sus organismos dependientes, a adoptar las medidas pertinentes para la óptima realización de los actos programados.

Art. 7º - Déjase establecido que Jefatura de Policía de la Provincia, implementará las medidas de seguridad necesarias.

Art. 8º - La coordinación de los actos, en todos los casos se realizará a través de la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, la que será responsable de ejecutar la programación prevista.

Art. 9º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 10º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 18 de Agosto de 2004

DECRETO N° 1884

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 18 de agosto del 2004;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Walter Wayar, a partir del 18 de agosto del 2004 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 19 de Agosto de 2004

DECRETO N° 1885

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 19 de agosto de 2004;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 19 de agosto de 2004.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David

Salta, 19 de Agosto de 2004

DECRETO Nº 1887

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 01-84.239/04

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Comisión Organizadora de la Competencia Folclórica Provincial Co-Dirección, en representación del Sindicato de Empleados de Farmacia, del Circulo de Suboficiales de la Policía Federal Argentina y el Estudio Argentino de Folclore «Los Bombos del Norte», solicitan se declare de Interés Provincial a la «XI Competencia Folclórica Provincial - Salta La Linda», que se llevará a cabo en esta Ciudad, entre los días 14 y 15 de agosto de 2004, y;

CONSIDERANDO:

Que a la Competencia asistirán Delegaciones de toda la Provincia, tanto del Interior como de Capital, sin distinción de edad.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de eventos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés provincial la «XI Competencia Folclórica Provincial Salta La Linda», la que se llevará a cabo en esta Ciudad, entre los días 14 y 15 de agosto de 2004.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David

Salta, 19 de Agosto de 2004

DECRETO Nº 1888

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 199-32.383/04

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, so-

licita se declaren de Interés Provincial las «XII Olimpiadas Regionales Ampliadas para Profesionales en Ciencias Económicas», que se llevarán a cabo desde el 25 al 28 de agosto del 2004, en la ciudad de Tucumán; y,

CONSIDERANDO:

Que las mismas estarán organizadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y el Colegio de Graduados de Ciencias Económicas de Tucumán.

Que de dicho evento participarán los Consejos Profesionales de la Provincias del Chaco, Corrientes, Misiones, Formosa, Entre Ríos, Santa Fé, Córdoba, Salta y Santiago del Estero.

Que durante el desarrollo de los juegos se disputarán las disciplinas de ajedrez, atletismo, basquet, bochas, fútbol, golf, natación, paddle, pelota paleta, pesca, tenis, tenis de mesa, volley y hockey s/césped, y de las mismas participarán activamente los graduados en ciencias económicas, estimándose para dicha oportunidad la concurrencia de 1.000 atletas y aproximadamente 100 deportistas representando a nuestra ciudad.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Decláranse de Interés Provincial las «XII Olimpiadas Regionales Ampliadas para Profesionales en Ciencias Económicas», que se realizarán desde el 25 al 28 de agosto del 2004, en la ciudad de Tucumán.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Yarade - David

Salta, 19 de Agosto de 2004

DECRETO Nº 1889

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 91-13.648/04 Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la «X Edición de la Carrera de Enduro Sun's Race (Carrera del sol)» y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 182 aprobada en Sesión de fecha 27-7-04;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la «X Edición de la Carrera de Enduro Sun's Race (Carrera del sol)», a realizarse los días 14 y 15 de agosto de 2.004 en la ciudad de Tartagal.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David

Salta, 19 de Agosto de 2004

DECRETO N° 1890

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-13.761/04 Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el «II Encuentro de Emprendedores del Noa y la Primera Jornada de Capacitación para los mismos», a llevarse a cabo los días 12, 13 y 14 de agosto de 2.004; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 164 aprobada en Sesión de fecha 27-7-04;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el «II Encuentro de Emprendedores del Noa y la Primera Jornada de Capacitación para los mismos», a llevarse a cabo entre los días 12 y 14 de agosto de 2.004, en la Sala de Convenciones del Centro Cívico Grand Bourg.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David

Salta, 19 de Agosto de 2004

DECRETO N° 1891

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 136-15.683/04

VISTO el Contrato de Promoción Turística celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma Los Castillos S.A., y las disposiciones contenidas en la Ley N° 6064 de Promoción de la Actividad Turística; y,

CONSIDERANDO:

Que la firma inversora propone la construcción de un hotel emplazado en el inmueble ubicado sobre Ruta nacional N° 68, a 18 Km. de la ciudad de Cafayate;

Que las instalaciones previstas en el hotel, cumplen con las condiciones integrales para brindar al usuario un servicio de calidad conforme a las necesidades actuales, tanto para el desarrollo de la actividad turística como la actividad comercial;

Que las características de las obras comprometidas se realizan bajo las especificaciones que obran en la memoria descriptiva y planos incorporados en el expediente de referencia;

Que obra informe favorable de la Secretaría de Turismo por el que se manifiesta que el presente proyecto coincide con la estrategia de desarrollo turístico plan-

teado para la zona a través del desarrollo de una ruta temática productiva como lo es «El Camino del Vino»;

Que la Ley N° 6064 de Promoción de la Actividad Turística en la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover el desarrollo del turismo provincial en el marco de la planificación regional y nacional, fomentando la actividad turística a través de la implementación, ampliación y/o transformación de los servicios;

Que el referido marco normativo prevé como medida promocional para las empresas beneficiarias, la degravación del Impuesto a las Actividades Económicas de las personas físicas o jurídicas respecto de las sumas efectivamente invertidas como aportaciones directas de capital;

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente, en el proyecto de inversión presentado por la firma Los Castillos S.A., y suscrito el Contrato de Promoción Turística celebrado con la Provincia de Salta, por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le concede la Ley N° 6064;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifíquese en todas sus partes el contrato suscrito entre la Provincia de Salta, representada por el Señor Ministro de la Producción y el Empleo Esc. Víctor Manuel Brizuela, y la firma Los Castillos S.A., el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa exenciones impositivas como medida de estímulo y fomento, para la realización de un hotel emplazado en el inmueble ubicado sobre Ruta nacional N° 68, a 18 Km. de la ciudad de Cafayate.

Art. 2° - Dispóngase que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6064 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo, Hacienda y Obras Públicas, y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela - Yarade - David

Salta, 19 de Agosto de 2004

DECRETO N° 1894

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 22-288.739

VISTO lo dispuesto por el artículo 27° y el artículo 61° del Código Fiscal (Decreto Ley N° 9/75 y sus modificaciones); y,

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece la norma citada en primer término, la Dirección General de Rentas posee la facultad de verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por intermedio de los funcionarios y empleados asignados al efecto;

Que la disposición mencionada en segundo término, otorga al Poder Ejecutivo la prerrogativa de exigir respecto a determinadas categorías de contribuyentes o responsables, pagos a cuenta de obligaciones tributarias;

Que deviene necesario implementar un sistema de pago a cuenta del Impuesto a las Actividades Económicas sobre las mercaderías o productos que ingresen y/o egresen de la Provincia de Salta;

Que en consecuencia, corresponde autorizar a la Dirección General de Rentas a establecer mediante reglamentación los productos y/o mercaderías sujetos al presente régimen, fijar los valores de los mismos o el procedimiento a utilizar en los casos en que no se posea valor referencial y fijar las alícuotas aplicables, a efectos de cuantificar el tributo a ser cobrado en carácter de pago a cuenta;

Que, el presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 144 inc. 3° de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Establécese un sistema de pago a cuenta del Impuesto a las Actividades Económicas respecto

de los productos y/o mercaderías que ingresen o egresen de la Provincia de Salta para su compraventa, o remisiones entre fabricas o sucursales, o entregas en depósitos o en consignación.

La Dirección General de Rentas establecerá mediante Resolución General los productos y/o mercaderías sujetos al pago a cuenta y la fecha a partir de la cual entrará en vigencia el presente decreto.

Art. 2º - Los contribuyentes o responsables deberán acreditar, por si o por terceros, el pago a cuenta dispuesto en el presente, exhibiendo en los Puestos de Control de Rutas de la Dirección General de Rentas los formularios habilitados a tal efecto por dicho Organismo, los que podrán ser obtenidos en el origen del viaje, u oblar dicho pago en las oficinas recaudadoras que se ubicarán en todos los puestos de control que posee la Dirección General de Rentas en la Provincia de Salta.

Art. 3º - El importe que constituirá el pago a cuenta se calculará en función de las cantidades transportadas y los valores que establezca la Dirección General de Rentas mediante resolución general, aplicándose a tal efecto las alícuotas que fije la misma. En dicha resolución se determinará además el procedimiento para los casos en los cuales no se haya previsto valor para un determinado producto.

Art. 4º - Los responsables de acreditar el pago a cuenta deberán presentar, ante los funcionarios del puesto de control de la Dirección General de Rentas, la documentación de las mercaderías que se transportan, la que será intervenida por el funcionario actuante:

a) Documentación relativa al medio de transporte, al propietario del mismo y a la persona que realiza el mismo.

b) Factura, remito, carta de porte, u otra documentación que corresponda conforme el régimen de emisión de comprobantes y traslado de mercaderías establecido por la AFIP-DGI mediante Resolución General Nº 1415, complementarias, modificatorias o sustitutivas.

c) Documentación correspondiente al servicio de flete.

d) Ticket de balanza o comprobante similar cuando se trate de productos cuyo transporte se mide en función del peso de la carga.

e) Otra documentación que pueda corresponder según los casos que se presenten, vinculada a la identifica-

ción de los datos completos del sujeto responsable del traslado, del medio de transporte, de la carga, del destinatario, a hechos relacionados a los hechos imposables, etc.

Art. 5º - En caso de que la venta de productos y/o mercaderías, correspondan a operaciones de exportación, se deberá acreditar tal circunstancia conforme los requisitos exigidos en el inciso k) del artículo 174 del Código Fiscal, es decir con sujeción a los mecanismos aplicados por la Dirección General de Aduanas. En caso de no acreditar tal carácter, corresponderá la aplicación de los artículos precedentes.

Art. 6º - Cuando el traslado de la producción primaria la efectúe el propio productor (primera comercialización), el contribuyente deberá justificar su carácter de exento en el Impuesto a las Actividades Económicas, por la operación que se encuentra realizando, cumpliendo los requisitos fijados a tal efecto por el inciso x) del artículo 174. En caso de no justificar su condición de exento, corresponderá la aplicación de los artículos precedentes.

Art. 7º - Facúltase a los funcionarios de los puestos de control a requerir el auxilio de la fuerza pública cuando los sujetos pasibles del referido control, obstaculicen o se opongan a las tareas de verificación y/o fiscalización que se realicen en los puestos de control conforme lo autoriza el inciso 6) del artículo 7º del Código Fiscal de la Provincia.

Art. 8º - El incumplimiento del ingreso del pago a cuenta previsto en el artículo 1º del presente, hará pasible a los infractores de las sanciones previstas en el artículo 38º del Código Fiscal.

Art. 9º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 10º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Yarade – David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de la Producción y el Empleo – Decreto N° 1882 – 11/08/2004

Artículo 1º - Déjase sin efecto la designación del Dr. Luis Ramón Arce, D.N.I. N° 7.261.749 como Jefe del Programa Jurídico en la Agencia de Recursos Hídricos, dispuesta mediante Decreto N° 1380/02, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo anterior, designase al Dr. Luis Ramón Arce, D.N.I. N° 7.261.749 en cargo Político Nivel 1 en el Ministerio de la Producción y el Empleo, para asistir a la Agencia de Recursos Hídricos, a partir del día de la toma de posesión de sus funciones, con retención del cargo del cual es titular en el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Viviendas.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 06-Ministerio de la Producción y el Empleo.

ROMERO – Brizuela – David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 1893 – 19/08/2004 – Expte. N° 11-63.262/04

Artículo 1º - Otórgase el Retiro Voluntario del señor Gianfranco Martinis D.N.I. N° 14.304.270 Jefe del Subprograma – Agrupamiento T – Subgrupo 2 – Nivel 6 – Función Ejecutiva III, agente de la Secretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, quedando extinguida la relación laboral a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, en el marco de la normativa vigente:

Art. 2º - En cumplimiento a las disposiciones del Decreto N° 65/93, suprimanse los cargos de Asesor Profesional N° de Orden 3 y Administrativo N° de Orden 7, de la Secretaría de Ingresos Públicos, dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, previstos en el Decreto N° 2404/02.

Art. 3º - Déjase sin efecto la asignación del Cargo Político Nivel 3 – Fuera de Escalafón, efectuada al señor Martinis.

Art. 4º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Curso de Acción 091160070100 – Cuenta Objeto 411711.1000 – Ejercicio 2004.

ROMERO – Yarade – David

El anexo que forma parte del Decreto N° 1891, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 3.321

F. N° 151.394

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec 456/97) que Patricia Leal, ha solicitado la mensura de la mina «Tormenta Eléctrica» de Hierro, ubicada en el Departamento de Guachipas, que se tramita por Expte. N° 17.646, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar

Pertenencia N° 1	X	Y
1	7.169.080.00	3.548.212.00
2	7.169.080.00	3.549.212.00
3	7.168.080.00	3.549.212.00
4	7.168.080.00	3.548.212.00

Labor Legal: X=7.168.801.00 Y=3.548.528.00

Minas colindantes: Lluvia y Tormenta Expte. N° 16.891. La superficie afectada es propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 05, 13 y 26/08/2004

O.P. N° 3.322

F. N° 151.396

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Miguel Alberto Peral y Silvia René Rodríguez, en expediente N° 17846, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Diseminado de Oro, Cobre, manganeso, cobalto y arsénico, ubicado en el Departamento: Los Andes, Lugar: Cerro Gordo, la mina se denominará: Taron, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento

(P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7276198.2500	3448103.9300
7276198.2500	3454412.3500
7271242.8800	3454412.3500
7271242.8800	3454331.2800
7268412.1700	3454331.2800
7268412.1700	3448103.9300

P.M.D.: X= 7.273.429,5000 Y= 3.449.470,8900

Cerrando la superficie registrada 4.888 Has. 8377 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 05, 13 y 26/08/2004

O.P. N° 3.323

F. N° 151.396

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia René Rodríguez, en expediente N° 17817, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Diseminado de Oro, Cobre y Arsénico, ubicado en el Departamento: Los Andes, Lugar: Tolar Chico, la mina se denominará: Renne III, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7249512.3000	3391089.7900
7249512.3000	3396668.0600
7246894.4100	3396668.0600
7246894.4100	3395370.7900
7243457.6900	3395370.7900
7243457.6900	3391089.7900

P.M.D.: X= 7.247199.3500 Y= 3.393305.0900

Cerrando la superficie registrada 2931 Has. 5895 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 05, 13 y 26/08/2004

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 3.698

F. N° 151.965

Ministerio de Salud Pública

Hospital "Dr. Arturo Oñativia" – De Gestión Descentralizada

Sector Gestión Compras

Concurso de Precios N° 014/04

Drogas y Reactivos – Utiles Menores de Laboratorio

Fecha de Apertura: 27/08/04 – Horas 11,00

Destino: Hospital Dr. Arturo Oñativia – Diferentes Laboratorios

Adquisición de Pliegos – Apertura de Sobres: Sector Gestión Compras Hospital Dr. Arturo Oñativia – Dr. E. Paz Chain N° 36 – Salta

Pliegos Sin Cargo

Sra. Mirtha G. de Pérez

Jefa de Sec. de Gestión de Compras

Imp. \$ 25,00

e) 26/08/2004

REMATES ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 3.697

F. N° 151.962

Jefatura de Policía

Remate Animales Equinos

ADMINISTRATIVO CON BASE

El día 28 de Agosto de 2004, a hs. 09,00 en el predio del Cuerpo de Caballería de la Policía de la Provincia, sito en Calle Dámaso Uriburu al 2000 Vº Maria Esther de esta ciudad, de acuerdo a lo dispuesto por Jefatura de Policía, los Martilleros Públicos Sras. Carolina Martínez (Titular) y Emilia Paz (Suplente), rematarán con base de pesos treinta (\$ 30,00), dinero de contado, al mejor postor y hasta terminar el lote de animales equinos decomisados en causas contravencionales, de conformidad a lo estatuido por el art. 71º de la Ley N° 7.135/01 "Código Contravencional de la Provincia de Salta". Publicación por un día en el Boletín Oficial y en el Diario local.

Eduardo Martín López

Comisario Inspector

Jefe Departamento Judicial (D-5)

Imp. \$ 25,00

e) 26/08/2004

O.P. Nº 3.535

F. Nº 151.690

Por VERÓNICA VERA DE YAPURA
B. y EDUARDO TORINO

JUDICIAL SIN BASE

Excelentes oportunidades

Furgón Iveco mod. Turbo Daily año 2000,
Camioneta Ford mod. F-100 año 2000,
Renault 19 RE DAA año 1999

El día jueves 26 de Agosto del año 2004 a las 19:00 hs. en Avda. Independencia Nº 199 de ésta ciudad, por cuenta y orden del HSBC Bank Argentina S.A., acreedor prendario s/Art. 39 Ley de Prendas y Art. 585 del C.C. Remataré sin Base, de contado efectivo y al mejor postor, entrega inmediata, los siguientes automotores: 1) Un furgón m/Iveco modelo Turbo Daily 49-10-2000, motor Sofim Nº 3711-2920149, chasis m/Iveco Nº ZCFC49701X5241831, dominio DHX 976, secuestro efectuado a Delgado, Ramona Graciela; en Expte. Nº 050.658/02, del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 3ra. Nominación. 2) Una Pick-Up m/Ford Modelo F-100 año 2000, motor m/Cummins Nº 607034102, chasis m/Ford Nº 9BFF25L5YDO35960, dominio DJT 526, secuestro efectuado a Chañi, Miriam Liliana; en Expte. Nº 039253/02, del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 11va. Nominación. 3) Un automóvil m/Renault tipo sedán 4 ptas. Modelo 19 RE D.AA. Direc- 1999, motor m/Renault Nº F8QA756CO19099, chasis m/Renault Nº 8A1L534LZYL064825, dominio DBX 208, secuestro efectuado a Mendoza, Guillermo Javier; en Expte. Nº 050656/02, del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 4ta. Nominación. Los automotores se rematarán en los estados vistos en que se encuentran (el 1ro. y 2do. en muy buen estado y el 3ro. en muy mal estado con motor desarmado, faltantes), pudiendo ser revisados previo el remate en el lugar o llamando al martillero en horario comercial. Las deudas por patentes y/o

multas, impuestos y gastos de transferencia son a exclusivo cargo del/los comprador/es. Condiciones de venta: seña: 30%, sellado del acta de remate D.G.R. 1,25%, Comisión de ley 10% de contado en el acto del remate a cargo del/los comprador/es. El saldo de precio deberá ser integrado dentro de las 48 horas hábiles posteriores al remate en Avda. Independencia Nº 199 de la ciudad de Salta. Entrega previo pago total. Edictos: 3 días por Boletín y diario El Tribuno. Informes: Avda. Independencia Nº 199. Tel.: 0387-4238920, 156-838887, 156-832907, Martilleros Verónica Vera de Yapura B. y Eduardo Torino. IVA Monotributo.

Imp. \$ 96,00

e) 17, 25 y 26/08/2004

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 3.677

F. v/c Nº 10.362

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda Cita y Emplaza a la Sra. María Dolores Chalup (D.N.I. Nº 11.283.958), Legajo L-503 (Salta), para que en el Plazo perentorio de Cinco (5) Días hábiles administrativos contados a partir de la presente Publicación, comparezca ante este Instituto Provincial (Gerencia Social) sito en Avda. Belgrano Nº 1.349, Ciudad, a Regularizar la Deuda que mantienen con el mismo respecto del Inmueble identificado como Block «N», Departamento 9, del Grupo Habitacional designado como «198 Departamentos FO. NA. VI. en Barrio Castañares - Sector VI h - Salta, Capital», Cuenta Nº 403.070/0/1, bajo apercibimiento en caso de Incomparecencia de procederse a dejar sin efecto en forma inmediata la Adjudicación de la Vivienda. Publíquese por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 24 de Agosto de 2.004. Dr. Rubén Fortuny, Interventor I.P.D.U.V.

Imp. \$ 75,00

e) 25 al 27/08/2004

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

O.P. Nº 3.699

R. s/c Nº 10.792

Cámara 1ra. del Crimen

Falla: "I.- Condenando a Juan Enrique Loiza, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la

pena de Siete Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Abuso Sexual con Acceso Carnal en Concurso Real con Lesiones Agravadas por el Vínculo, en los términos de los artículos 119 tercer párrafo, 55, 89 en función del 92, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel

Penitenciaria Local. (...) Fdo. Dres. Luis Félix Costas, Héctor Guillermo Alavila y Carlos Nieva.”

Son los datos personales de Juan Enrique Loyza, argentino, casado, D.N.I. N° 4.620.278, nacido el 29-02-48 en Salta capital, hijo de Enrique y de Blanca Castelli. Cumple condena el 04-12-09. Dr. Héctor Guillermo Alavila, Presidente. Dra. Mercedes Molina de Giménez, Secretaria.

Sin Cargo e) 26/08/2004

SUCESORIOS

O.P. N° 3.708 F. N° 151.979

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: “Sucesorio de Toscano, Julián y de Ovejero de Toscano, María Casimira – Expte. N° 002596/03”, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, Agosto, 24 de 2004. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 26 al 30/08/2004

O.P. N° 3.703 F. N° 151.972

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos caratulados: “Decilia, Arnoldo – Sucesorio – Expte. N° C-07.226/97”, cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 10 de Agosto de 2004. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 26 al 30/08/2004

O.P. N° 3.696 F. N° 151.963

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: “Salomón, José Domingo s/Sucesorio”, Expte. N° 94.707/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de 30 días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. Salta, 18 de Agosto de 2004. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00 e) 26 al 30/08/2004

O.P. N° 3.695 F. N° 151.964

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, en autos “Sánchez, Juan de Dios – Farfán de Sánchez, Brígida Romelia s/ Sucesorio” Expte. N° 26.630/92, Secretaria N° 1 cita a quienes se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un periódico de circulación diaria. (Art. 723 del C.P.C.). Salta, 10 de Junio de 2004. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I.).

Imp. \$ 30,00 e) 26 al 30/08/2004

O.P. N° 3.694 F. N° 151.947

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: “Castro, Roberta s/Sucesorio” Expte. N° 76.106/03, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días, en los diarios, Boletín Oficial, y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del

C.P.C. y C. Salta, 17 de Agosto de 2004. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 26 al 30/08/2004

O.P. Nº 3.693 F. Nº 151.948

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Esmail, Guevara s/Sucesorio" Expte. Nº 67.475/03, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días, en los diarios, Boletín Oficial, y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 12 de Agosto de 2004. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 26 al 30/08/2004

O.P. Nº 3.691 F. Nº 151.950

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: "Sucesorio ab intestato de Don "Fincatti, Elio José", Expte. Nº 2320/03, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dr. Teobaldo René Osores, Juez. San José de Metán, 14 de Junio de 2004. Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 26 al 30/08/2004

O.P. Nº 3.686 F. Nº 151.938

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, del

distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos «Sucesorio Ab - Intestato - Arze, Miguel Angel - Expte. Nº 76/02» cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días. Metán, 20 de Junio de 2.002. Dr. Teobaldo René Osores, Juez. Secretaria, 06 de Noviembre de 2002. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 25 al 27/08/2004

O.P. Nº 3.674 F. Nº 151.926

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: «Días, Maxsimiliano, s/Sucesorio» Expte. Nº 82.562/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de ésta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta día comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 17 de febrero de 2004. Dra. Maria Romero, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00 e) 25 al 27/08/2004

O.P. Nº 3.673 F. Nº 151.918

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: «Sucesorio de Mogro de Loaiza, Sebastiana y Loaiza, Fermin» - Expte. Nº C-42.757/99, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Salta, 04 de Agosto de 2004. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 25 al 27/08/2004

O.P. N° 3.672

R. s/c N° 10.791

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: López, Teresa Jesús - Sucesorio, Expte. N° 80.627/03 Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 27 de Julio de 2004. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo

e) 25 al 27/08/2004

can a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 (tres) días. Salta, 29 de Julio de 2004. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Dra. Inés De La Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/08/2004

O.P. N° 3.648

F. N° 151.883

El Dr. Sergio M. A. David Juez de 1ª Nom. Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Clarisa Esther Castro de Echagüe para que comparezcan a hacer valer sus derechos en juicio Sucesorio, que tramita en Expte. N° 98.801/04. Publicación por 3 días. Salta, 13 de Agosto de 2004. Fdo. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 26/08/2004

O.P. N° 3.661

F. N° 151.921

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria del Dr. Luis Alberto Solorzano en los autos caratulados: «Sucesorio de Donnet, Lionel Emilio», Expte. N° 13.747/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que en el término de Treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 3 de Agosto de 2.004. Fdo. Dr. Luis Alberto Solorzano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/08/2004

O.P. N° 3.646

F. N° 151.889

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaria del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: Valdéz, Vicente – Sucesorio – Expte. N° 024425/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 días en Boletín Oficial y Nuevo Diario. Salta, 18 de Agosto de 2004. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 26/08/2004

O.P. N° 3.659

F. N° 151.913

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De La Zerda de Diez, en Exp. N° 95.977/04, caratulado: «Blesa, José Gerardo s/ Sucesorio», ha resuelto ordenar citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparez-

O.P. N° 3.645

F. N° 151.880

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9na. Nominación, Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocoví, en los autos caratulados: "Sánchez, Rosa Gabriela s/ Sucesorio", Expte. N° 097706/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión,

ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial, durante tres (3) días. (Art. 723 del C.P.C. y C. de Salta). Salta, 13 de Agosto de 2004. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00 e) 24 al 26/08/2004

O.P. Nº 3.644 F. Nº 151.874

El Dr. Juan Cabral Duba Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ava. Nominación, Secretaria de la Dra. Raquel T. de Rueda en los autos caratulados: "Romero, César Augusto s/Sucesorio", Expte. Nº 081391/03, a resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (Art. 723 del CPCyC). Salta, 18 de Marzo de 2004. Dr. Juan Cabral Duba, Juez. Secretaria de la Dra. Raquel T. de Rueda.

Imp. \$ 30,00 e) 24 al 26/08/2004

O.P. Nº 3.642 F. Nº 151.879

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación. Secretaria de la Dra. María C. Massafra, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la presente sucesión, ya sea como acreedores o herederos en el juicio "Sucesorio: Bonari, Alejandro" Expte. Nº 2-94.400/04, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 12 de Agosto de 2004. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 24 al 26/08/2004

O.P. Nº 3.636

F. Nº 151.868

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, doctor Sergio Miguel Angel David, Secretaria del doctor Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Sucesorio de Padilla, Juan Onofre" Expediente Nº 01-100.323/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 20 de Agosto de 2004. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 26/08/2004

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 3.714

F. Nº 151.993

Por SUSANA J. T. MUIÑOS
JUDICIAL SIN BASE

El día 26 de Agosto del año 2004, en calle 10 de Octubre 125, Ciudad, a Hs. 18:15: máquinas de juegos. Ordena la Juez del Juzg. de 1º Inst. en lo Civ. y Com. 7º Nom. en Expte. Nº 74.635/0. Condiciones: 10% arancel de ley y sellado de Rentas (0,60%), a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un día en Boletín Oficial y otro diario. Informes en Tel.: 421-5882 y en Secretaria de los Juzgados – S. T. M. Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 26/08/2004

O.P. Nº 3.713

F. Nº 151.992

Por SUSANA J. T. MUIÑOS
JUDICIAL SIN BASE

El día 26 de Agosto del año 2004, en calle 10 de Octubre 125, Ciudad, a Hs. 18:05: centro musical Pioneer mod. P-170 c/dos parlantes; espejo chico con marco de cuero. Ordena la Juez del Juzg. de 1º Inst. en lo Civ. y Com. 1º Nom. en Expte. Nº 77.782/03. Condiciones: 10% arancel de ley y sellado de Rentas (0,60%),

a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un día en Boletín Oficial y otro diario. Informes en Tel.: 421-5882 y en Secretaría de los Juzgados – S. T. M. Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00 e) 26/08/2004

O.P. N° 3.712 F. N° 151.991

Por SUSANA J. T. MUIÑOS

JUDICIAL SIN BASE

El día 26 de Agosto del año 2004, en calle 10 de Octubre 125, Ciudad, a Hs. 18:25: por orden del Sr. Juez del Juzgado Federal de Salta N° 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz; en autos caratulados: O.S.E.C.A.C. vs. Alberto Artur de la Villarmois – Ejecutivo – Expte. N° 1-1.013/02, la Martillera Susana J. T. Muiños, rematará sin base y al contado los siguientes bienes: un lavavajillas marca Bru, un turbo de aire portátil marca Convair; una heladera marca Whirlpool modelo Tropical, bocha Embraco EM30NP; una conservadora de hielo Artur. En el estado visto en que se encuentran. Condiciones: 10% arancel de ley y sellado de Rentas (0,60%), a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un día en Boletín Oficial y otro diario. Informes en Tel.: 421-5882 y en Secretaría del Juzgado – S. T. M. Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00 e) 26/08/2004

26,10 Mts. y Cdo. O 26,83 Mts. Casa antigua c/entrada puerta pasillo c/2 habitaciones gdes c/ventanales a la calle ambas c/piso cerámico, un baño gde c/accesorios, bañera, revest. piso cerámico, una habitación piso cerámico, una cocina c/mesada de granito c/alcena bajo mesada, piso cerámico y techo tirantes y tejuelas, un lavadero c/pileta c/baño c/inodoro y lavatorio, piso mosaico y techo tejuela, 2 habitaciones c/techos tirante y tejuelas, una c/piso mosaico y otra cementado finalizado c/galería c/techo de chapas y patio descubierto la primera parte de la construcción posee techo cielorraso c/chapas c/parte de revoque deteriorado. Serv: Posee todos los servicios. Est. Ocup: Habitado por el Sr. Mario Brunetto y Distribuidora Río de la Plata S.R.L. en calidad de inquilino según constata. realizada por Sr. Of. de Jus. (fs. 279). Deuda Municipal de Salta \$ 3.303,43 (fs. 241). Forma de Pago: Seña 30% del precio adquir en el acto del remate saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El Imp. a la vta. del bien (inmueble) s/el art. 7 de la Ley 23905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribir la transf. Com. de Ley 5% con más el 1,25% Sellado DGR todo a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez del Trabajo N° 1 Dr. Carlos Alberto Herrera Secret. N° 1 en juicio c/Estación de Servicios La Vencedora y otros - Ejec. de Sent. Expte. N° 2.339/01. Edicto por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en Expte. o al Mart. M.A.Ch. (IVA Monotributo) Sarmiento 440 - 1° piso - Cel. 154-033142.

Imp. \$ 15,00 e) 26/08/2004

O.P. N° 3.706 F. N° 151.976

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL SIN BASE

O.P. N° 3.707 F. N° 151.977

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL CON BASE

El 26/8/04 a 17:00 Hs. en Pje. Anta 1350 cdad. Remataré c/base de \$ 9.821,39 (2/3 Ptes VF - Prop) el 50% indiv del inmueble propiedad del demandado Mat. N° 3.228 Secc B Mzna 73 Par 24 del Dpto. Cap. ubicado en calle Gral. Güemes N° 186 de esta cdad. Lim: Los dan su tit. obrante en autos. Med: Fte. 10 Mts.; Cdo. E

El 26/8/04 a 17:30 Hs. en Pje. Anta 1350 Cdad. Remataré s/base y al ctdo. con el 10% Com. Ley más el 0,6% Sell. DGR a c/comp. un cargador de bat. mca. Dólar mod 998, un taladro eléc. s/mca. visible ni mecha, un taquímetro mca. Candy y un aparejo p/lev. motores. Los bienes son rematados en el estado visto en que se encuentran y pueden ser revis. Hs. antes del remate en el dlio. consig. arriba. Ordena Sr. Juez Civ. y Com. 5° Nom. Dr. Federico Augusto Cortés Sec. de Proc. Ejec. «B 5» en juicio seg. c/Flores Carlos E. - Ejecutivo Expte.

Nº 67.931/03. Edicto por 1 día en boletín Oficial y el Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Inf. al Mart. M.A.Ch. (Resp. Monot) Sarmiento 440 1º Piso Tel. 154033142.

Imp. \$ 15,00

e) 26/08/2004

O.P. Nº 3.705

F. Nº 151.975

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL CON BASE

El 30/8/04 a 15:00 Hs. en Mitre Nº 141 de San José de Metán Remataré los siguientes inmuebles c/base de \$ 5.425,81 (2/3 Ptes. VF) el 50% indiv. de la Mat. Nº 6622 Rural del Dpto. Rosario de la Frontera ubic. a 40 Km. aprox. del empalme de ruta nac. 34 y ruta prov. 3 s/esta última de la loc. de Rº de la Frontera. Lim: Los dan sus tit obran en autos. Med: Sup. 102,8864 Has. Se encuentra parcialmente alambrado y totalmente desmontado s/instalaciones. Serv.: s/serv. Est. Ocup: Se encuentra arrendada en un 50% a Santos, Fernando. c/base de \$ 5.561,40 (2/3 Ptes VF) el 50% indiv. de la Mat. Nº 6621 Rural del Dpto. Rº de la Frontera ubic colinda c/la mat. anteriormente descripta. Lim: Los dan sus tit obran en autos. Med: Sup. 102,8853 Has. Se encuentra totalmente desmontado c/un inmueble que consta de 3 habit. de ladrillos y adobe, techos chapas de zinc, piso de cemento rústico y baño t/letrina. Serv.: s/serv. Est. Ocup: El 50% se encuentra habit. por el Sr. Carlos A. Monico en calidad de prop. condom. y el otro 50% por Santos, Fernando como arrendatario. c/base de \$ 39.726,00 (Cred. Hipot.) el inmueble Mat. Nº 5475 urbano del Dpto. Rº de la Frontera ubicado en calle E. Sívori Nº 44 del Bº Hipólito Irigoyen de la loc. de Rº de la Frontera. Lim: los dan sus tit obran en autos. Med: Fte. 12 Mts.; Cdo. 25 Mts. Cta. c/cochera doble en el acceso c/un pequeño espacio verde lateral, liv - com, 4 dormit., cocina, c/instal. comple y revest. baño de 1ª c/instal. completa y revest., lavadero cub. Se encuentra totalmente tapiado. Serv.: Cta. c/luz, agua, cloacas, asfalto, alumb púb, TV por cable y teléf. Est. Ocup. Habita el Sr. Carlos Lukestic y gpo. familiar en calidad de prop. c/base de \$ 7.232,24 (2/3 Ptes. VF) el 1/3% indiv. de la Mat. Nº 6327 rural del Dpto. Rº de la Frontera ubic. a 40 Km. aprox. del empalme de ruta nac. 34 y ruta prov. 3 s/esta última. Lim: los dan sus tit obran en autos. Med: Sup. 285,5391 Has. Se encuentra

s/desmont. c/monte alto y bajo parcialmente alambrado c/inmueble precario que cta. c/una habit. represa y un pozo de agua. Serv.: s/serv. Est. Ocup.: Habita transit. Carlos A. Monico en calidad de prop. condom. c/base de \$ 16.566,36 (2/3 Ptes. VF) el 1/4 indiv. de la Mat. Nº 718 urbano del Dpto. Rº de la Frontera ubicado en calle San Martín Nº 253 de la loc. de Rº de la Frontera. Lim: los dan sus tit. obran en autos. Med: Fte.8,66 Mts.; Fdo. 51,96 Mts. Cta. c/zaguán de acceso, escritorio , 4 dormit. coc - comedor c/instal. comple. y revest., comedor, baño c/instal. comple y revest., lavadero parcialmente cub y un depósito se encuentra totalmente tapiado y por el zaguán se accede a una amplia galería cub c/espacio libre lateral la construcción es de ladrillo, techos de chapas, teja tejuela, tirantes de madera, piso de mosaicos calcáreos y carpintería de madera. Serv: Cta. c/luz, agua, cloacas, TV cable, teléfono, gas natural, asfalto y alumb. Púb. Est. Ocup: Habita el Sr. Carlos A. Mónico y gpo. Familiar en calidad de propietario condom. c/base de \$ 17.220,96 (2/3 Ptes. VF) el 1/24% indiv. de la Mat. Nº 3948 Rural del Dpto. Rº de la Frontera ubic. a 38 Km. aprox. del empalme de ruta nac. 34 y ruta prov. 3 s/esta última. Lim: Los dan sus tit obran en autos. Med: Sup. 556,1679 Has. Se encuentra s/desmontar c/monte alto y bajo parcialmente alambrado cta. c/dos casas en buen estado, dos corrales p/ganado en reg. estado, un potrero instalado p/ganadería, bebederos y pozo, el inmueble se encuentra cortado por un camino vecinal en una pequeña propor. Serv.: s/servicios. Est. Ocup.: habita el Sr. Froilán Monico y los herederos de Damián Monico en calidad de prop. condom. c/base de \$ 69.306,76 (2/3 Ptes. VF) el 1/4% indiv. de la Mat. Nº 6665 Rural del Dpto. Rº de la Frontera ubic. a 40 Km. aprox del empalme de ruta nac. 34 y ruta prov. 3 s/esta última. Lim: los dan sus tit obran en autos. Med: Sup. 2.108,5915 Has. Cta. c/202 Has. desmont., una represa y parcialmente alambrado. Serv: s/servicios. Todo s/acta de constatación realizada por el Sr. Juez de Paz de Rº de la Frontera. Forma de Pago: Señal del 30% del pcio. adquirido de c/u de los inmuebles en el acto del remate, el saldo dentro de los 5 días de aprob. la subasta. El Imp. a la vta. del bien (inmueble) s/el art. 7 de la Ley 23905 no se encuentra incluido en el pcio. Y se abonará al inscribir la transf. Com. de Ley 5% y 10% respec. C/más el 1,25% Sellado DGR todo a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez Civ. y Com. 1º Nom. Dra. Olga Zulema Sapag, Secret. del Dr. Carmelo Paz en juicio c/Monico Sony R y Otro - Ofic. Ley 22.172 Expte. Nº 24.812/01. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y el Tribuno. El remate se reali-

zará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en Expte. o al Mart. M.A.Ch. (Monotrib) Sarmiento 440 1° Piso Salta ciudad y Mitre N° 141 S.J. de Metán. Cel. 154033142.

Imp. \$ 43,00 e) 26/08/2004

O.P. N° 3.702 F. N° 151.970

Por GABRIEL PULO

JUDICIAL POR QUIEBRA – CON BASE

50% Indiviso de Inmueble en Avda. Belgrano 1658

El día 1° de Setiembre de 2004, a las 18,15 hs. en 20 de Febrero 857 remataré con la Base de \$ 19.548, el 50% indiviso del inmueble Catastro 37775 – Sección G. Manzana 99 – Parcela 15 – Capital 01 – Plano 3498 – Superficie 623,41 m2 Medidas fte. 9,46 m. fdo. 65,90 m. Límites s/títulos, ubicado en Avda. Belgrano N° 1658. El inmueble cuenta con living comedor, toilette, garage, cocina comedor, escritorio y estar; lavadero cubierto y vestuario, pileta de natación y jardín. En planta alta, dos dormitorios con un baño de 1ra. y un dormitorio en suite con baño de 1ra. y se encuentra ocupado por el cotitular registral. Para revisar el inmueble coordinar con el Martillero actuante. Condiciones de venta: seña 30% a cuenta de precio en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de ley 5% más IVA y sellados DGR 1,25% a cargo del comprador en el acto. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 1 en autos Chávez, Luis Benjamín s/Sucesión – Expte. N° B59058/02. Edictos por cinco días en Bol. Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Inf. Mart. G. Puló Tel. 4315317.

Imp. \$ 75,00 e) 26/08 al 01/09/2004

O.P. N° 3.701 F. N° 151.969

Por GABRIEL PULO

JUDICIAL POR QUIEBRA – SIN BASE

El 1° de Setiembre de 2004, a las 18,30 hs. en 20 de Febrero 857 remataré sin base, de contado más IVA 21% , el 50% indiviso de un automotor marca Ford Sierra XR4-Coupé- año/90 Dominio RMK821, motor

Ford KGAY29699, chasis KA63KG31429, en el estado visto en que se encuentra pudiendo ser revisado en mi poder. Comisión de ley 10% más IVA y sellados DGR 0,6% a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 1 en autos Chávez, Luis Benjamín s/Sucesión – Expte. N° B59058/02. Edictos por tres días en Bol. Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Inf. Mart. G. Puló Tel. 4315317.

Imp. \$ 45,00 e) 26 al 30/08/2004

O.P. N° 3.692 F. N° 151.949

Por DANTE RAMON ARANDA

JUDICIAL SIN BASE

El día 27 de agosto de 2004, a las 16,05 hs. remataré sin base en mi salón de remate sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta, un automotor marca Mercedes Benz tipo ómnibus Dominio N° VFL 000 año 199 , el mismo se encuentra sin ruedas, sin diferencial, motor desarmado, sin asientos, sin parabrisas, sin caja de velocidad, y en mal estado de conservación, se rematará en el estado visto que se encuentra puede ser revisado en calle Gral. Pico y Radio Nacional en hs. comercial. Forma de pago dinero de contado, comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6% todo a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 2 Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaria Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados "A.F.I.P. c/Empresa de Transporte San Cayetano S.A. s/Ejec. Fiscal Expte. N° T-046/03. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos dos días B. Oficial y diario El Tribuno. Informes Dante Ramón Aranda, martillero público. Tel/Fax 4320401 – cel. 154029316, e-mail danteramonaranda@uolsinectis.com.ar

Imp. \$ 30,00 e) 26 y 27/08/2004

O.P. N° 3.663 F. N° 151.919

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Dpto. en Complejo Arenales

El día 27-8-04 a hs. 17,45 en S. Felipe y Santiago 942, Ciudad, remataré con base de \$ 54.493,24 y para el caso de no haber postor, transcurrido 30' se subastará sin base, el inmueble ubicado en Avda. Libano 650, Torre «A», 2do. Piso Dpto. 12 Complejo 288 dptos. para Mutual del Legislador. Sup. 64,46 m2, Cat. 128800, Sec. «Q», Fracción 25a, U.F. 12, Dto. Cap. tiene living, pasillo, baño, cocina y lavadero, tres dormitorios, todo pisos cerámicos. Serv.: agua, cloaca, luz, gas natural, pavimento y alumbrado público. Ocupado por la demandada y familia, en calidad de propietaria. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Banco Macro S.A. (Suc. Tribunales), a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. El impuesto a la venta del bien (art. 7 de la ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nom., Sec. Proc. Ej. «A», en juicio que se sigue c/San Martín Gutiérrez, Margarinta del C. s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 28.969/01. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes Alfredo J. Gudiño Tel. 4-235980 (IVA Monotributo).

Imp. \$ 60,00

e) 25 al 27/08/2004

O.P. Nº 3.662

F. Nº 151.920

Por ALFREDO JOAQUÍN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Dpto. en Parque La Vega

El día 27-8-04 a hs. 18,00 en San F. y Santiago 942, Ciudad, remataré con la base ordenada de \$ 53.895,18 y para el caso de no haber postor, transcurrido 30' se subastará sin base, el inmueble ubicado en Block 39 "O", 1er. Piso, Dpto. "H", Parque La Vega. Sup. Total: 64,09 m2, Cat. 123.278, Sec. "Q", Mza. 255, Parc. 1 U.F. 57, Dto. Cap. Tiene living con balcón, pasillo, antebañ y baño de 1ra., cocina, tres dormitorios, pisos cerámicos (se aprecia distintas rajaduras). Servicios: agua, cloaca, luz, gas natural, espacio parqueizado, alumbrado público. Ocupado por la demandada y un hijo

como propietaria. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Banco Macro S.A. (Suc. Tribunales), a la orden del Sr. Juez y como perteneciente a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. El impuesto a la venta del bien (art. 7 de la ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nom., Sec. Proc. Ej. "A", en juicio que se sigue c/Alfaro, Silvia Noemí s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 15608/01. Edictos por 3 días en B. Of. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes Alfredo J. Gudiño – Tel. 4-235980 (IVA Monotributo).

Imp. \$ 60,00

e) 25 al 27/08/2004

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 3.629

F. v/c Nº 10.360

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades Nº 2, Secretaría de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en autos caratulados: «Medisem S.R.L. s/Concurso Prev. Peq. Hoy Quiebra», Expte. Nº 43.726/2, hace saber que con fecha 18 de Agosto de 2004 se ha declarado la Quiebra de Medisem S.R.L., CUIT Nº 30-63274046-4, con domicilio real en calle Leguizamón Nº 683 y con domicilio procesal en Avda. Belgrano Nº 663, ambos de esta ciudad. Fijar el día 23 de Agosto de 2004 a hs. 11.30 para que tenga lugar el sorteo de enajenador a intervenir. La continuación en sus funciones de la Sindicatura Estudio Contable C & C SH (Cres. Daniel Cristóbal y Victor Cedolini), quien fija domicilio en calle Caseros Nº 1187 y días y horario de atención para los acreedores, martes, miércoles y viernes de 17.00 hs. a 20.00 hs. Fijar el día 11 de Octubre de 2004 para que los acreedores postconcursoales presenten su pedido de verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 88 «in fine» L.C.Q.). Fijar el día 25 de Noviembre de 2004 para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura (arts. 200 y 35 L.C.Q.), oportunidad en que la misma deberá presentar el recálculo de los créditos insinuados en el concurso (art. 202 L.C.Q.). Fijar el día

08 de Febrero de 2005 para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura (art. 200 y 39 L.C.Q.). Secretaría, 20 de Agosto de 2004. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 23 al 27/08/2004

O.P. N° 3.626

F. v/c N° 10.359

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1° Instancia Concurso, Quiebra y Sociedades 1° Nominación con domicilio Gral. Güemes 1.060, de la ciudad de Salta, Secretaría N° 2 de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: «Cobos Fitz, Maurice Elena Mabel y/o Miguel Angel Internacional - Quiebra», Expte. N° EXP-99.597/04, hace saber que en fecha 19 de agosto de 2.004 se ha resuelto: I) Declarar Nula la publicación de edictos en el Boletín Oficial del día 8 de Julio de 2.004; II) Fijar el día 22 de Septiembre de 2.004, o el siguiente día hábil si este fuera feriado, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos al Síndico, habiendo sido designado Síndico de la Quiebra al C.P.N. Mario César Gerónimo, y que ha fijado domicilio en Pje. Napoleón Peña 934, de esta ciudad y los días de atención serán los miércoles y jueves en el horario de 17 a 19; III) Fijar el día 03 de Noviembre de 2.004, o el siguiente día hábil si este fuera feriado, para que el Síndico interviniente presente el Informe Individual previsto en los arts. 35 y 200 de la L.C.Q.; IV) Fijar el día 15 de Diciembre de 2.004 o el siguiente día hábil si este fuera feriado, para la presentación del Informe General previsto en los Arts. 39 y 200 L.C.Q.; V) Publíquese nuevamente en debida forma. Salta, 19 de agosto de 2004. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 23 al 27/08/2004

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 3.655

F. N° 151.909

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en los autos caratulados «Lardiés de la Zerda, Matías

s/Inscripción de Martillero Público». Expte. N° 101.144/04, convoca por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme art. 2, Ley 3.272, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 2 de agosto de 2004. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 25 al 31/08/2004

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 3.709

F. N° 151.981

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Titular del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 2° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Ibáñez de Aleman, en los autos caratulados: «Papelería Sarmiento S.A. s/Concurso Preventivo (Grande)» – Expte. N° 099.588/04, hace saber:

1.- Que con fecha 27 de Julio de 2004 se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de Papelería Sarmiento S.A. – CUIT. N° 30-51862507-8, con domicilio en calle Caseros N° 755 de esta Ciudad.

2.- Que ha sido designado Síndico el Estudio Zendron & Taranto Contadores Públicos, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 320 de esta Ciudad de Salta.

3.- Que se ha fijado el día 16 de Setiembre de 2004 como fecha tope para que los acreedores presenten su Pedido de Verificación, que serán recibidos en el domicilio de calle Santiago del Estero N° 320 de esta Ciudad de Salta, los días Martes y Jueves de 8,00 hs. a 12,00 hs.

4.- Que se ha fijado el día 02 de Noviembre de 2004 para la presentación del Informe Individual de los créditos y el día 15 de Diciembre de 2004 para el Informe General.

5.- Que se reserva la fijación del día y hora de la Audiencia Informativa prevista por el Art. 14 inc. 10 de la L.C.Q. y la fijación del Período de Exclusividad, audiencias que a su tiempo será notificada mediante Edictos.

Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en los diarios El Tribuno o El Tiempo.

Salta, 23 de Agosto de 2004. Dra. Claudia Ibáñez de Aleman, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 26/08 al 01/09/2004

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 3.704

F. N° 151.973

Alimentos Andinos S.R.L.

1.- Socios: Víctor Ezequiel Del Pino Abraham, D.N.I. N° 26.485.686, CUIT/L número 20-26485686-9, de 26 años de edad, argentino, de profesión comerciante, divorciado; con domicilio en calle Leguizamón número 1.505 de esta Ciudad de Salta; Alejandro David Herrera, D.N.I. N° 23.316.860, CUIT/L 20-23316860-3, de 30 años de edad, argentino, de profesión comerciante, casado, con domicilio en calle Javier López número 3.053 de Barrio Alto Verde de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

2.- Fecha de Contrato: 13 de Julio de 2004.

3.- Denominación Social: Alimentos Andinos SRL

4.- Sede Social: General Güemes 402 1º Piso Of. "B"

5.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: compra, venta, fabricación y producción, importación, exportación, consignación, representación y/o distribución de productos alimenticios.

6.- Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Veintiocho Mil (\$ 28.000), dividido en veintiocho (28) cuotas sociales de mil pesos (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben e integran en especie en este acto en su totalidad, de acuerdo al siguiente detalle: a) El Señor Alejandro David Herrera suscribe e integra en su totalidad veintiún (21) cuotas sociales aportando los siguientes bienes: 1) Un horno tostador de cereales, con capacidad de carga de 450 kilogramos, fabricado íntegro en acero inoxidable, con motor, reductor, corona, piñón y cadenas de rotor, quemadores y estructura de sostén, valuado en Doce Mil Pesos (\$ 12.000), 2) Una zaranda de cereales, construida íntegra en acero inoxidable, con motor, reductor y estructura de sostén, piñón, corona y cadenas de rotor, con capacidad de carga 200 kilogramos, valuado en Nueve Mil Pesos (\$ 9.000); todo lo que suma un total de Veintiún Mil Pesos (\$ 21.000) y b) El Señor Víctor Ezequiel Del Pino

Abraham suscribe e integra en su totalidad siete (7) cuotas sociales, aportando para ello los siguientes bienes: 1) Un cajón contenedor de cereales, fabricado en madera, con capacidad de 600 kilogramos, valuado en Quinientos Pesos (\$ 500); 2) Una balanza con capacidad de medición de 300 kilogramos, valuada en Ocho-cientos Pesos (\$ 800); 3) Un piletón de fibra de vidrio con capacidad de 3.000 kilogramos, valuado en Tres Mil Pesos (\$ 3.000); 4) Un tanque plástico de capacidad de 1.000 litros, con removedor, motor y reductor, piñón, corona y cadena de rotor, valuado en Dos Mil Quinientos Pesos (\$ 2.500); y 5) Un escritorio de madera, con dos cajones, valuado en Ciento Setenta Pesos (\$ 170); 6) Una silla de madera, valuada en Treinta Pesos (\$ 30). Todo lo que suma un total de Siete Mil Pesos (\$ 7.000). La valuación efectuada en este acto, se realiza de común acuerdo entre las partes, manifestando los socios que los bienes aportados son de su legítima propiedad, no registrando los mismos gravamen alguno, siendo todos usados, en buen estado de conservación y funcionamiento. En consecuencia de lo expuesto, el Señor Alejandro David Herrera suscribe e integra el 75% del capital social y el Sr. Víctor Ezequiel Del Pino Abraham el 25% restante.

8.- Administración y Representación: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por un solo socio, el socio Víctor Ezequiel Del Pino Abraham quien revestirá el cargo de gerente, actuando en forma individual y con su firma solamente. Durará en sus funciones igual plazo que el de la sociedad.

9.- Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Junio.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 24 de agosto de 2004. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 55,00

e) 26/08/2004

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 3.685

F. N° 151.936

Casino de las Nubes S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Casino de las Nubes S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23 de septiembre de 2004, a las 15:00 horas, en Ituzaingó N° 7 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el Acta de asamblea.

2.- Reforma del artículo primero de los estatutos sociales.

Nota: Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos y condiciones establecidos por la Ley N° 19.550 y modificatorias.

Javier García Pecci
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 25 al 31/08/2004

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 3.711

F. N° 151.989

Club Social y Deportivo Atlas - Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Club Social y Deportivo Atlas convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 10 de Setiembre a hs. 22:00, en la sede de Nuestro Club, en la misma se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Habilitar al Club, para participar en la Fundación de una Asociación Civil de Segundo grado, que se denominará «Asociación Salteña de Handball» y la cual registrará el deporte federado de la disciplina Handball.

2.- Designación de Tres socios, dos como Delegados Titulares y uno como Delegado Suplente, que participarán, representando al Club Atlas en la Fundación de la Asociación Salteña de Handball, y formarán parte de su Comisión Directiva.

Martín Ar
Secretario

Walter Cruz
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 26/08/2004

O.P. N° 3.710

F. N° 151.984

Sindicato Trabajadores del Surco de la Industria Azucarera – Tartagal (Salta)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Sindicato Trabajadores del Surco de la Industria Azucarera convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la Sede Sindical el día 10 de Octubre del corriente año. Primer llamado a Hs. 10:00, Segundo llamado a Hs. 11:00 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de un Presidente.

2.- Elección de dos afiliados para firmar el Acta.

3.- Lectura de la Memoria e Informe de Comisión Revisora de Cuentas.

4.- Consideración – modificación y/o aprobación del Ejercicio Económico Año 2003.

Benigno Vargas
Secretario General

Imp. \$ 8,00

e) 26/08/2004

O.P. N° 3.700

F. N° 151.968

Iglesia Evangélica Mundial Argentina - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15/09/2004, a horas 14 en la localidad "La Isla", ruta provincial 26, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de Memoria, Inventario, Balance General y Estado de Recursos y Gastos correspondiente al Ejercicio Económico 1º, finalizado el 31/12/2003.

2.- Informe del Organo de Fiscalización del ejercicio 1º.

3.- Designación de dos socios presentes para firmar el Acta de la asamblea.

El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto, transcurrida una hora después de la fijada, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Américo Soria
Secretario

Mario Copa
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 26/08/2004

FE DE ERRATA

O.P. N° 3.716

De la Edición N° 16.953 del 25 de Agosto de 2004

Sección Administrativa

Decretos N° 4223

M. Educación N° 1892 del 19-08-04: Nueva Escala Salarial para el Personal Docente Provincial

Donde dice:

Art. 3º - ... Maestro de Grado de Jornada Simple en la suma de Pesos Doscientos Treinta y nueve (\$ 390.-)...

Debe decir:

Art. 3º - ... Maestro de Grado de Jornada Simple en la suma de Pesos Doscientos Treinta y nueve (\$ 239.-)...

La Dirección

Sin Cargo

e) 26/08/2004

RECAUDACION

O.P. N° 3.715

Saldo anterior	\$ 150.630,50
Recaudación del día 25/08/04	\$ 723,80
TOTAL	\$ 151.354,30

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las **SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL** de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.